

CERTIFICADO DE APROBACIÓN
E-013-01-111091



CESMEC

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
Según Resolución Exenta N° 29980 de fecha 29 de Julio de 2019

N° Certificado SEC	: 348078
Fecha de Emisión del Certificado	: 11/08/2020
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-127115 de fecha 06/03/2020
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 8/08 de 26 de Diciembre de 2016
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60950-1: 2005-12 + Corrigendum 1: 2006-08 CEI 23-50
Sistema de Certificación	: Sistema 01, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: ELECTRO ANDINA LIMITADA
Dirección del Solicitante	: AV, VICUÑA MACKENNA 1292, ÑUÑO A
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Informada

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Cargador de celulares (Fuentes conmutadas)
Denominación Comercial del Producto	: Cargador de celular
Marca	: Bticino
Modelo o Tipo	: AF2190EB - AF2190EA - AF2190E1AMT AF2190E1ATI - AF2190E1B - AF2190E1BMN AF2190E1BNA - AF2270USBEAMT AF2270USBEATI - AF2270USBEB AF2270USBEBMN - AF2270USBEBNA AF2270USBEANG
Características Técnicas	: 100-240V - 50/60Hz - 150mA - Clase II - IPX0
Características de entrada	: 100-240V - 50/60Hz - 150mA
Características de salida	: 5V $\overline{\text{---}}$ - 1100mA
Identificación y/o Trazabilidad	: 127115
País de origen (país de fabricación)	: México
Procedencia	: México
Tamaño de Lote	: 02.-Unidades.
Tamaño de Muestras	: 02.-Unidades
Nombre del Fabricante	: BTICINO MEXICO
Dirección del Fabricante	: San Luis de Potosí Km 22,7 Sta. Rosa Jáuregui, Carretera 57, Querétaro, México

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de Informe de ensayos	: SCE-131738
N° Certificado Tipo	: E-013-01-111089
N° SEC Certificado Tipo	: 348072

Nota importante al final del documento

**USOS DEL PRODUCTO**

Doméstico, otro (Dispositivo utilizado para suministrar la corriente o tensión eléctricas, que almacenará una o varias baterías o pilas recargables de un teléfono celular.)

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

VICTOR IGNACIO CONCHA CURTIS

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento



1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
 Fono: 23502100 Fax: 2384135
 Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
 Domingo Arteaga 271, Macul.
 AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
 Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
 Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
 Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de
 Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
 Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
 Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
 Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento